

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 209/2021

Acta N° 29/2021

VISTO: La necesidad de autorizar el gasto relacionado a la adquisición de agua para los dispensadores ubicados en los distintos locales Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de autorizar el gasto vinculado a la adquisición de bidones de agua para los dispensadores ubicados en distintos locales Municipales, como ser: edificio principal, corralón municipal, espacio cultural, plaza de deportes, polideportivos y comedor municipal.
2. Que dicho servicio contribuye a mejorar la calidad del servicio ofrecido al ciudadano y su uso esta previsto para funcionarios y público en general.
3. Que se entiende pertinente realizar una estimación para el ejercicio 2022 tomando como base el consumo realizado por tal concepto en el presente año.
4. Que el proveedor Perez Noya, Gonzalo Daniel viene cumpliendo con el servicio en forma satisfactoria.
5. Que la propuesta económica presentado por el aludido proveedor para el corriente ejercicio se entiende razonable, en mérito de lo cual se considera oportuno adjudicar el gasto en forma directa al mismo.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 480 (cuatrocientos ochenta) bidones de 20 litros de agua para cubrir las necesidades del corriente ejercicio, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente
2. **AUTORIZAR** un gasto anual (período Enero/Diciembre 2022) de \$U 153.600 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100) por tal concepto y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa **GONZALO NOYA RUT 170260820013**.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B Acción 3 Mantenimiento y equipamiento de locales Municipales**.

4. **ENCOMENDAR** al Departamento de Administración con asiento en este Municipio a efectuar el control semanal de los remitos de entrega, que serán enviados luego a la Tesorería local para su registro.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa a realizar el registro en GCI Compras del presente acto administrativo.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Administración, Tesorería y Contabilidad Local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable local y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Puello
Concejal

CONCEJAL
JOSE M. CORTES
h u e


Andrea Pannotti
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz